



**Nombre del alumno: Olivar Pérez Santizo**

**Nombre del profesor: Lic. Ramiro Roblero**

**Nombre del trabajo: Cuadros sinópticos unidad III**

**Materia: Bioética**

**Grado: Segundo cuatrimestre**

**Grupo: "A"**

Frontera Comalapa, Chiapas a 14 de marzo de 2021.

### 3.1 Antecedentes legislativos en México

El derecho y la salud

El derecho como el conjunto de normas jurídicas cuya finalidad esencial es permitir la convivencia pacífica entre los seres humanos, en donde existen derechos y obligaciones

Se establece un marco normativo constitucional que permite contar con los elementos necesarios para gozar del derecho a la salud, así como del derecho a la protección de la salud.

Binomio enfermería-derecho

Nos permite establecer límites para el ejercicio de aquélla en el marco de éste, es decir que el ejercicio de la enfermería implica su relación con el derecho, en donde se inscribe la responsabilidad, en virtud que existen métodos, reglas y protocolos normados para lograr el objetivo previsto en cada uno de ellos.

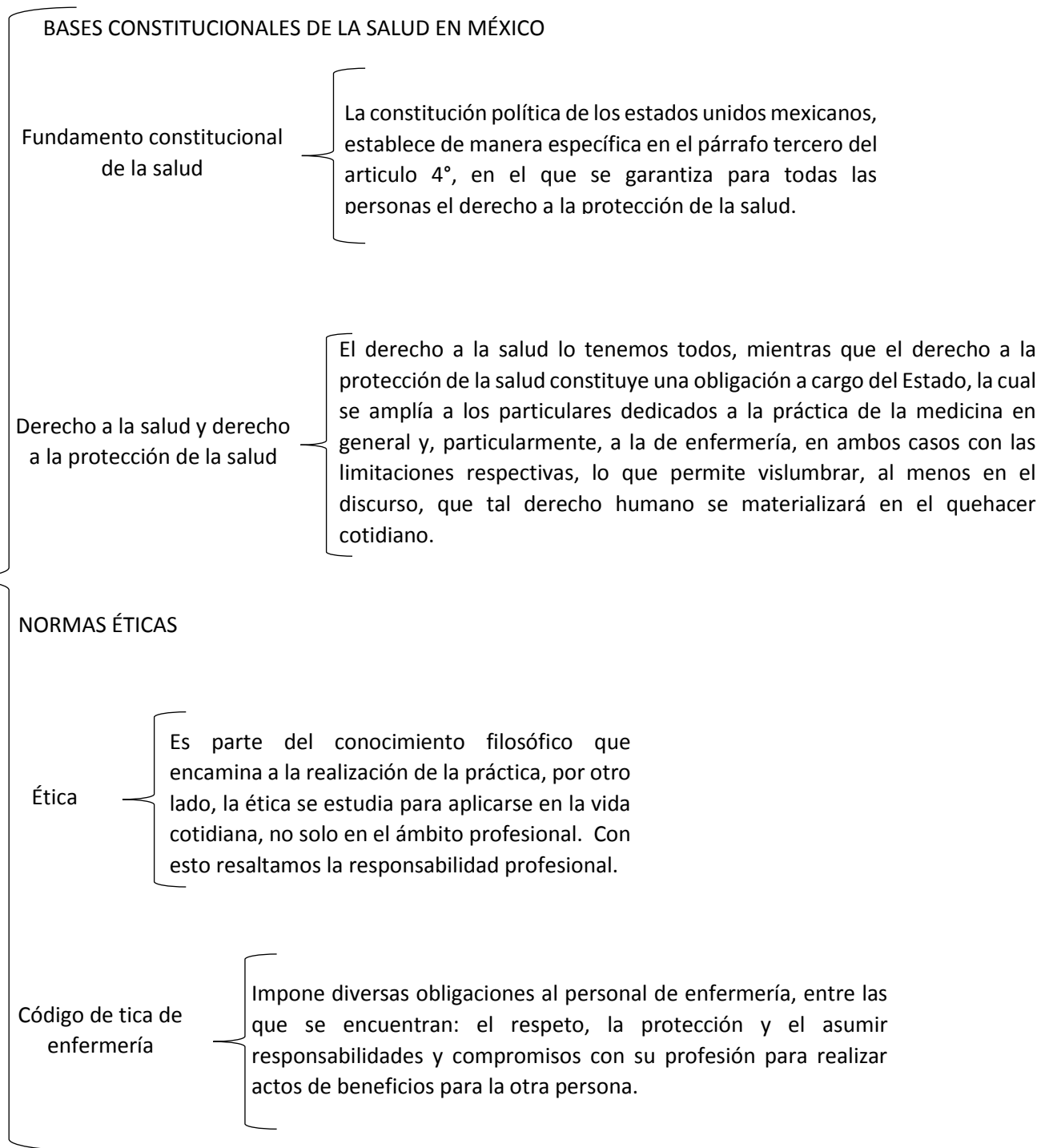
Clasificación tradicional del derecho

La clasificación del derecho es la siguiente: derecho privado, publico y social. El privado se caracteriza por la usencia de la intervención del estado, en el publico interviene el estado y se destaca el derecho penal, en el social predomina el derecho laboral, se establece a relación trabajador-patron.

Conocimientos de las normas y de sus incumplimientos

El conocer las normas ayudan a actuar de manera correcta y, en su caso, remediar las controversias que surjan por ese incumplimiento, sea por una acción o bien por alguna omisión. En caso de incumplimiento a alguna o algunas de las normas que rigen los servicios de enfermería, se generarán procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales que permitirán el uso de los mecanismos de impugnación correspondientes.

### 3.2 Aspectos legislativos actuales



3.2 Aspectos  
legislativos actuales  
(continuidad)

NORMAS PROFESIONALES

¿Qué son las normas?

Son la esencia del trabajo de enfermería, derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo, tratándose de la relación que se establece entre patrones y trabajadores, así como de la labor que desempeñan de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo.

NOM 019 y  
enfermería

Establece que: La enfermería es una disciplina fundamental en el equipo de salud, su creciente aportación en los procesos de mantenimiento o recuperación de la salud del individuo, familia o comunidad en las diferentes etapas de la vida, ha demostrado la importancia del papel que desempeña.

NORMAS LEGALES

¿Qué son?

Es un régimen normativo aplicable al ejercicio de la enfermería, que tiene como objetivo dirigir el comportamiento, este es prescrito por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar a una sanción.

Normas laborales

Derivan del artículo 123 constitucional:  
Ley Federal de los Trabajadores y la Ley  
Federal de los Trabajadores del Estado.

### 3.2.1. La regulación del ejercicio profesional

Profesional de enfermería

Persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académica, puede realizar actividades auxiliares, técnicas, profesionales o especializadas, según su ámbito de competencia, en las funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación.

Clasificación del personal de enfermería

El personal de enfermería se clasifica en dos grandes apartados que comprenden: 1) el personal profesional de la enfermería, y 2) el personal no profesional de la enfermería.

Personal profesional

Este tipo de profesional se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos siguientes: (1) Enfermera(o) general, quien obtuvo título de licenciatura en enfermería (2) Enfermera(o) especialista, quien, además de ser licenciado en enfermería, obtuvo el diploma de especialización. (3) Enfermera(o) con maestría, quien, además de reunir los requisitos de licenciatura en enfermería, acredita el grado de maestría.

Personal no profesional

El personal no profesional de la enfermería es aquel en vías de preparación: (1) Auxiliar de enfermería, quien obtuvo constancia que acredita la conclusión del curso de auxiliar de enfermería. (2) Estudiante de enfermería, la persona en proceso de formación en la carrera de enfermería de nivel medio superior o superior. (3) pasante de enfermería: persona que ha culminado su formación educativa y presta servicio social en institución de salud.

3.2.1. La regulación del ejercicio profesional (continuidad)

Las responsabilidades y procedimientos del personal de enfermería

Estos actos están ligados en que el profesional de enfermería está obligado a reparar y/o satisfacer las necesidades del paciente a través de actos beneficiosos, con conocimientos previos basados en un juicio clínico y por supuesto con responsabilidad.

Responsabilidades de acuerdo a la NOM 019

En dicha norma se establecen responsabilidades para el personal profesional, los cuales están ligados a la verificación de materiales que se usan al proporcionar cuidado, de igual manera se establece que se deberá de asumir compromisos y cumplir con los establecimientos laborales. Por otro lado, menciona que existen responsabilidades, legales, administrativas, penales que se deben de cumplir mediante la prestación de servicio.

3.2.2. La inserción de enfermeras en el contexto internacional. El caso del TLC

Convenio sobre el personal de enfermería, 1977

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1 junio 1977 en su sexagésima tercera reunión.

Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo

Reconoce que el sector público, como empleador de personal de enfermería, debería desempeñar un papel activo en el mejoramiento de las condiciones de empleo y de trabajo del personal de enfermería.

Situación actual del personal de enfermería

Se presenta unos escasos de personal calificado y una utilización a veces inadecuada del personal existente, por lo tanto, constituye un obstáculo para el desarrollo de servicios de salud eficaces.

Convenio sobre el personal de enfermería

Este convenio se aplica a todo el personal de enfermería, sea cual fuere el lugar en que ejerza sus funciones, abarca una serie de artículos donde se establece una serie de actividades beneficiosas para los y las enfermeras que se deberá de respetar en cuestión laboral.